



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 30 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN N° 2071

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en calle Agustín Maza desde Godoy Cruz a Ruta 12, en el barrio Universitario, se requiere la colocación nuevamente de ripio, ya que se realizaron trabajos de mantenimiento de calles y el ripio fue removido.

Que, debido a la falta del ripio los días de lluvia la calle queda en malas condiciones, con pozos donde se acumula el agua, y esto se convierte en un enorme barrial que impide la circulación de los vehículos.

Que, realizar estas obras de infraestructura permitiría mejorar la transitabilidad de la zona.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Ripio de calle

ARTÍCULO 1°.-: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se coloque nuevamente ripio sobre calle Agustín Maza desde Godoy Cruz a Ruta 12, en el barrio Universitario.

ARTÍCULO 2°.-: LA presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes, 30 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN Nº 2071

ARTÍCULO 3º.-REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BY/rmia

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.